

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6419 EDICION DE 22 PAGINAS	MIERCOLES, 19 DE JULIO DE 1961	Corrientes Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 658.928
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3°) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. N° 18512 del 7/7/61.—	Autorizase a Tesorería Gral. de la Policía, a proceder a descontar de los haberes al Sr. Luis R. Apaza, el mes de junio íntegro.	2227
" " " " 18518 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María S. Domínguez, Profesora de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".	2227
" " " " 18514 " " —	Autorizase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" para llamar a concurso de títulos y antecedentes.	2227
" " " " 18515 " " —	Apruébase el Presupuesto que ha de regir durante el ejercicio de 1961, en la Municipalidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín).	2227
" " " " 18516 " " —	Concédese un subsidio a favor de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. Gral. Güemes).	2227
" " " " 18517 " " —	Declárase feriado en la localidad de Campo Quijano el día 25 de julio del año en curso, con motivo de las fiestas patronales.	2227
" " Econ. " 18518 " " —	Designase al Sr. Demetrio Chermudas, en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	2227
" " " " 18520 " " —	Autorizase a Dirección Gral. de Inmuebles, a liquidar los viáticos a favor del Sr. Marcelo Sosa.	2227 al 2228
" " " " 18521 " " —	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2228
" " " " 18522 " " —	Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al Sr. Ramiro Angulo.	2228
" " " " 18523 " " —	Apruébase el certificado N° 4-Parcial Provisorio correspondiente a la Obra, "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	2228 al 2229
" " " " 18524 " " —	Apruébase el certificado N° 1 de Obra Parcial Modificatorio, correspondiente a la Obra, "Construcción 60 Viviendas en la localidad de Tartagal".	2229
" " " " 18525 " " —	Apruébase el certificado N° 4-Provisorio, correspondiente a la Obra "Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal.	2229
" " " " 18526 " " —	Apruébase el Certificado N° 2- Provisorio, correspondiente a la Obra: "Construcción Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia.	2229
" " " " 18527 " " —	Apruébase el certificado N° 5-Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán.	2229
" " " " 18528 " " —	Apruébase el certificado N° 4-Parcial Provisorio, correspondiente a la obra, "Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana.	2229 al 2230
" " " " 18529 " " —	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2230
" " " " 18530 " " —	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2230
" " " " 18531 " " —	Apruébase el certificado N° 4-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción Sala de Primeros Auxilios, en Las Lajitas.	2230
" " " " 18532 " " —	Apruébase el certificado N° 1 de Anticipo, correspondiente a la Obra, "Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio San José" Capital.	2230 al 2231
" " " " 18533 " " —	Apruébase el contrato suscripto entr. Dirección de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Juan Catalano y Manuel López.	2231
" " " " 18534 " " —	Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Pichanal.	2231
" " " " 18535 " " —	Apruébase el certificado N°1-Final de Obra, correspondiente a la Obra, "Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia.	2231 al 2232
" " " " 18536 " " —	Otórgase un subsidio a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad.	2232
" " " " 18537 " " —	Apruébase el Certificado N° 4-Parcial Provisorio, correspondiente a la Obra, "Construcción 18 Viviendas en Embarcación.	2232
" " " " 18538 " " —	Transfiérese sin cargo de la H. Legislatura Provincial, varias unidades marca Skoda, a las reparticiones provinciales y municipales.	2232
" " Gob. " 18539 " " —	Designase al Sr. Marcel Martín Cabana, en Jefatura de Policía.	2232
" " Econ. " 18540 " " —	Incorpórase la ley 3588-dentro del Anexo C-Creación de Recéptorias Fiscales en la Provincia.	2232
" " " " 18541 " " —	Amplíase hasta la suma de \$ 60.000.— m/n. de los fondos asignados para gasto de Caja Chica, a favor de Dirección Gral. de Inmuebles.	2233
" " " " 18542 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Pons, Director de Precios y Abastecimiento.	2233
" " " " 18543 " " —	Por Contaduría Gral. de de la Provincia, procedáse a transferir de Rentas Generales a la cuenta de Fondos Obras Públicas la suma de \$ 10.000.000.— m/n.	2233

PAGINAS

" " " " 18544 " "	— Adherir a la celebración de la Fiesta Nacional del Agro, a realizarse el día 24 de septiembre de cada año en la ciudad de Rosario.	2233
" " A. S. " 18545 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana Guaymás de Retambay del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2233
" " " " 18546 " "	— Designase a la Srta. Julia Chauque en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2233 al 2234
" " Gob. " 18547 " "	— Ascíendese a la Sra. Licia González de Sagie, de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	2234
" " " " 18548 " "	— Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública N° 53 realizada por Jefatura de Policía.	2234
" " " " 18549 " " 10761	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	2234
" " " " 18550 " "	— Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	2234
" " " " 18551 " "	— Déjase establecido que la bonificación por suplemento de vuelo al Personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial será del 30% del sueldo básico.	2234
" " " " 18552 " "	— Apruébase el Presupuesto que ha de regir durante el Ejercicio de 1961, en la Municipalidad de la localidad de Rivadavia-Banda Norte.	2234
" " " " 18553 " "	— Apruébase la Resolución dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen".	2234 al 2235
" " " " 18554 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía.	2235
" " A. S. " 18555 " "	— Déjase sin efecto a partir del 1° de noviembre del año ppdo. el contrato aprobado mediante decreto N° 10260 del 18 de diciembre de 1959.	2235
" " " " 18556 " "	— Déjase cesante al Sr. Miguel Aluz, de la Dirección de Medicina Preventiva, por abandono de servicio.	2235
" " " " 18557 " "	— Reconócense los servicios prestados por la Dra. María A. Quiroga de Ferrero, Médico de Guardia del servicio de Niños del Dpto. de Maternidad e Infancia.	2235
" " " " 18558 " "	— Reconócense los servicios prestados por el Dr. Antonio Carlos Araujo Jefe de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	2235

EDICTO DE MINA:

N° 8841 — Solicitado por Eugenio Romero, Expte. N° 3584-R.	2235
---	------

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8834 — Dirección Gral. Escuelas de Manualidades-Licit. Púb. N° 5161.	2235
N° 8814 — Ferrocarril Gral. Belgrano-Licit. Púb. para la ejecución de limpieza en el puente existente en Km. 1212/190.	2236
N° 8765 — A. G. A. S. Licit. Públ. —Para la Provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal.	2236
N° 8763 — A.G.A.S. Licit. Públ. Para la provisión de Cable de Cobre desnudo.	2236
N° 8741 — Direc. Arquitectura de la Provincia, Lic. Públ. Construcción de Instalaciones Frigoríf. en el Mercado de Tartagal.	2236

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 8766 — Dirección de Vialidad Nacional —Prórroga de la licitación pública de la Obra de Ruta 34 tramo Piquirendá —Pocitos.—	2236
--	------

LICITACION PRIVADA:

N° 8818 — A.G.A.S. Licit. P.ív. para la ejecución de la obra N° 768.	2236
---	------

AVISOS FINANCIACION DE OBRAS:

N° 8817 — A.G.A.S. Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes Manzana 9 Embarcación.	2236
N° 8816 — A.G.A.S. Ampliación Red Cloacal c/20 de Febrero E/12 de Octubre y O'Higgins.	2236
N° 8815 — A.G.A.S. Ampliación Red de Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal.	2236

EDICTO CITATORIO:

N° 8785 — Solicitado por Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano.	2236
N° 8762 — Solicitado por Luis Mamerto Ma.ín.	2236

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8842 — De doña Francisca Brígida Bulacio de Soría.	2237
N° 8835 — De don B.uno Guaymás.	2237
N° 8826 — De doña Salustiana Borja é Isabel Teseyra de Borja.	2237
N° 8825 — De don Juan Silvestre Gómez.	2237
N° 8821 — De don José Octavio Molinedo.	2237
N° 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2237
N° 8803 — De don Hermann Pfister.	2237
N° 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2237
N° 8791 — De don Froilán Chiteno.	2237
N° 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2237
N° 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2237
N° 8779 — De don Exequiel Guanca.	2237
N° 8778 — De don Santos Narciso Condorí.	2237
N° 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu.	2237
N° 8761 — De don Teodoro Zárate.	2237
N° 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar.	2237
N° 8751 — De doña Juana Sarapurá de Gutiérrez.	2237
N° 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2237
N° 8679 — De don José María Dib.	2237
N° 8672 — De don Julio César Franco.	2237
N° 8669 — De don Rodolfo Parodi.	2237
N° 8623 — De don Francisco Glavarini y Antonia Gimelli de Glavarini.	2237
N° 8611 — De don Francisco Herrero.	2237
N° 8606 — De don Segundo Toledo.	2237
N° 8594 — De doña María Flora García de Jándula.	2237
N° 8578 — De don Domingo Pescaretti.	2237
N° 8565 — De don Carlos Anselmino.	2237

PAGINAS

Nº 8564	— De doña Filomena Adet de Adet ó de Suárez Adet	2237
Nº 8562	— De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2237
Nº 8559	— De don Manuel Atanacio Perez	2237
Nº 8547	— De don Erasmo Flores.	2237
Nº 8544	— De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.	2237
Nº 8585	— De don Ezequiel Guanica.	2238
Nº 8528	— De don Gregorio Calonge.	2238
Nº 8511	— De don Ceferino Choque.	2238
Nº 8509	— De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivato de Cejas.	2238

TESTAMENTARIO:

Nº 8570	— De doña Adelaida Abrego.....	2238
---------	--------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8847	— Por Julio C. Herrera-juicio: José Montero y Cía. vs. Gómez Yolanda Rodríguez y Posadas Oscar Raúl.	2238
Nº 8846	— Por Julio C. Herrera-juicio: José Montero y Cía. S.R.L. vs. Pedroso Juan Ramón	2238
Nº 8845	— Por Julio C. Herrera-juicio: José Montero y Cía. S.R.L. vs. Francisco Marín y Ribor Redeir.	2238
Nº 8844	— Por Julio C. Herrera-juicio: José Montero y Cía. S.R.L. vs. Hernández Simona S.	2238
Nº 8843	— Por Julio C. Herrera-juicio: Roldán Luis Vicente vs. Lanusse Enrique	2238
Nº 8833	— Gerardo C. Sartini, Juicio: Banco de Préstamos y A.S. vs. Nicolás López.	2238
Nº 8831	— Por José A. Cornejo, juicio: Corsino Quiroga vs. Laudino Waldo Márquez.	2238
Nº 8813	— Por José Gómez Rincón, juicio: Aserradero San Antonio vs. Saez José R.	2238 al 2239
Nº 8811	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa R.A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	2239
Nº 8807	— Por Aristóbulo Carral —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Viaplano Cayetano Roberto.	2239
Nº 8806	— Por José A. Cornejo —Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Scheij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales	2239
Nº 8805	— Por Andrés Iivento —Juicio: Natal F. Fagés vs. Eduardo Martorell.	2239
Nº 8795	— Por José A. Cornejo: —Juicio: Manuel Oliveros vs. David Villarroel.	2239
Nº 8788	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lería S.R.L. vs. Ortiz Agustín Amelio.	2239
Nº 8782	— Por Raúl Mario Casale-juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2239
Nº 8756	— Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío F. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de ..	2239 al 2240
Nº 8748	— Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2240
Nº 8732	— Por José A. Cornejo —Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marínaro y Pedro Genovesa.	2240
Nº 8706	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: El Sportman vs. Vargas Carlos B.	2240
Nº 8693	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Valdéz Ricardo vs. Corimayo Martín.	2240
Nº 8682	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2240
Nº 8638	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2240
Nº 8634	— Por Julio C. Herrera —Juicio: Saicha José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.	2240 al 2241
Nº 8603	— Por José A. Cornejo —Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2241
Nº 8568	— Por Arturo Salvatierra —Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2241

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810	— Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2241
Nº 8797	— Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2241
Nº 8793	— Sueldo María Gómez de posesión treintaenal	2241
Nº 8607	— Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	2241

POSESION TREINTAENAL:

Nº 8753	— Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.	2241
---------	---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8840	— Ramirez-López vs. Valentín Santos Farrán.	2241
Nº 8839	— Ramirez-López S.R.L. vs. Cortez Miguel Adolfo.	2241
Nº 8838	— Ramirez y López S.R.L. vs. René Armando Mariell.	2242
Nº 8837	— Ramirez y López S.R.L. vs. Ricardo Eufrasio Cruz.	2242
Nº 8849	— Aliberti Angel vs. Ricardo Hurtado.	2242
Nº 8823	— Mariano Abdenur y Cía (Calzados Banur) vs. José Rubén Bernia.	2242
Nº 8822	— Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Reales Severiano	2242
Nº 8820	— Elías Nayar vs. María Concepción Riera de Gil.	2242
Nº 8812	— Rufino Fernández vs. Aníbal Leé y Mariano Salavia.	2242

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8767	— De Juan Morales.	2242
---------	-------------------------	------

INSCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8784	— Solicitado por Manuel Napoleón Duarte.	2242 al 2243
---------	---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 8848	— De la firma Finogas S.R.L.	2243
---------	-----------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8836	— Centro Boliviano de SS. MM. para el día 30 del corriente.	2243 al 2244
Nº 8832	— Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta, para el día 29 del corriente	2244
Nº 8764	— Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961.	2244

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2244
--------------------------	-------	------

SECCION COMERCIAL

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 18512—G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 6922—61.

VISTO la Nota N° 735 de fecha 27 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Tesorería General de la Policía, a proceder a descontar de los haberes del Ayudante Mayor — Agente (P. 2774/P. 1201), don Luis Rómulo Apaza, el mes de junio íntegro, en razón de que durante el tiempo mencionado dejó de prestar servicio, en virtud a lo expresado en la Resolución N° 298 de Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18513—G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 6897—61.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", en nota de fecha 23 de junio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Susana Domínguez, al cargo de profesora en la cátedra de Grabado en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", a partir del día 17 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18514—G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 6897—61.

La Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", por nota de fecha 23 de junio del año en curso, solicita autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la provisión del cargo de Grabado, que se encuentra vacante en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la provisión del cargo de Grabado en la citada Escuela y por el término de (20) días, debiendo reunir para el citado concurso los mismos requisitos establecidos en el Decreto N° 16.726 de fecha 7 de marzo del año en curso.

Art. 2° — Designase para integrar el jurado que analizará los títulos, antecedentes y oposición para proveer al cargo de profesor de Grabado en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" a:

Señor José Benjamín Heredia, profesor de

grado de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera";

Pintor señor Carlos Luis García Bes;

Poeta señor Roberto Albeza.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18515—G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 6628—61.

La Municipalidad de la localidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), eleva a consideración y posterior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que ha de regir en la misma durante el Ejercicio 1961 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1961, en la Municipalidad de Salvador Mazza (Dpto. San Martín), que corren de fojas 2 a fojas 5, del presente expediente y cuyo monto es de Un Millón Cuatrocientos Veintidós Mil Pesos Mone. da Nacional (\$ 1.422.000.— m/n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18516—G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 1265—61.

El Intendente de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), solicita la donación de diversos premios y artículos para ser instituidos en los torneos deportivos realizados en la Cantera El Sauce, con motivo de celebrarse el Día 1° de Mayo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Concédese un subsidio en la suma de Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con 90/100 Moneda Nacional (\$ 6.465.90 m/n.), valor de los artículos adquiridos de las firmas "José Marinero" y Talabartería "El Potro", según presupuestos que corren a fojas 3 y 4 del presente expediente, a favor de la Municipalidad de El Bordo (Dpto. General Güemes), en carácter de donación del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos con 90/100 Moneda Nacional (\$ 6.465.90 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta adquiera los artículos de referencia de las firmas "José Marinero" y Talabartería "El Potro", por el concepto ante indicado.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 47 —Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18517—G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 6961—61.

VISTO la Nota N° 116 de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por la Municipalidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Declárase feriado en la localidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), el día 25 de Julio del año en curso, con motivo de las fiestas patronales en honor de Santiago Apóstol.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18518—E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 1350—961.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Ayudante 2° — Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a don Demetrio Chermudas — Lib. Enrol. N° 7.232.759 —D. M. N° 68—Clase 1934—, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 2° — El personal nombrado deberá dar cumplimiento al Decreto-Acuerdo N° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18520—E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expte. N° 1820—1961.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita autorización para liquidar a favor del señor Marcelo Sosa, la planilla de viáticos ad junta; y

—CONSIDERANDO:

Que el señor Marcelo Sosa, empleado de Dirección de Vialidad de Salta, fue adscripto a la Dirección General de Inmuebles mediante Decreto N° 17787 del 17 de Mayo del año en curso, para ser afectado a los trabajos relativos a la Ciudad de Invierno en Termas de Rosario de la Frontera, pero el mismo venía con anterioridad al citado decreto, desempeñando sus funciones en los trabajos de referencia;

Que por último, la planilla de viáticos en cuestión se encuentra conformada por el Sr. Presidente de la Comisión encargada de la ejecución de dichos trabajos y funcionarios que actúan de enlace entre sus equipos técnicos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase a Dirección General de Inmuebles a liquidar por intermedio de su Habilitación de Pagos, la adjunta planilla de viáticos por un importe de \$ 14.440.— m/n., a favor del señor Marcelo Sosa.

Art. 2° — El gasto que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se im

putará al Anexo H— Inciso II— Capítulo III— Título 10— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 8— del Plan de Obras Públicas, atendido con Recursos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 18521 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.
Expediente Nº 1480/61.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.104.404.32 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de Marzo de 1961, en cumplimiento de los planes de obras públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 1.104.404.32 m/n. (Un Millón Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos Con 32/100. Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de Marzo del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial, con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente—Ejercicio 1960/61;

FONDOS NACIONALES:

Refec. Escuelas Primar. Dptos.	
Varios —H, I, I, 2, A, I, 9 ...	\$ 300.—
Constr. Escuela en Embarcación —H, I, I, 2, A, I, 10	" 4.973.50
Const. Escuela Col. Sta. Rosa —H, I, I, 2, A, I, 19	" 5.000.—
Esc. Primar. J. M. Gorrión Mé. tán —H, I, I, 2, A, I, 22	" 3.250.60
Refec. Hospit. Dptos Varios —H, I, I, 4, A, I, 10	" 54.229.86
Ref. Hospit. Colonia Santa Rosa —H, I, I, 4, A, I, 15	" 4.000.—
Ref. Hospital en J. V. González —H, I, I, 4, I, 16	" 2.000.—
Const. Salá Prim. Auxil. Tolombón —H, I, I, 4, B, I, 9	" 4.640.—
Const. Sala Prim. Aux. La. ritas —H, I, I, 4, B, I, 20	" 2.990.—
Terminación de Barrios —H, I, I, 5, A, II, 37	" 59.790.94
Constr. 40 casas en Metán —H, I, I, 5, A, II, 7	" 3.710.—
Construc. Mercado Frig. Tartagal —H, I, II, 3, D, I, 7	" 660.—
Refec. de Oficinas Públicas —H, I, III, 10, E, VI, 1	" 1.001.—
	<hr/>
	\$ 146.545.90

FONDOS PROVINCIALES:

Colegio Niños Huérfanos —Ca. fayate —H, I, I, 1, D, I, 3 ...	\$ 2.000.—
Hogar San Vicente de Paul —H, I, I, 1, D, II, 2	" 10.50
Esc. Nac. 383 —La Floresta Capital —H, I, I, 2, A, I, 2	" 48.884.90
Refeción de Escuelas —H, I, I, 2, A, I, 9	" 213.716.0
Trabajos imprevis. en Esc. Na. cional —H, I, I, 2, A, I, 23	" 6.960.—
Escuela Primaria en Pocitos —H, I, I, 2, A, I, 25	" 111.891.70
Manuales en la Ca-	

pital —H, I, I, 2, B, I, 5	" 131.032.16
Ref. y Ampl. Hosp. del Milagro —H, I, I, 4, A, I, 2	" 62.098.50
Hospital en J. V. González —H, I, I, 4, A, I, 16	" 3.000.—
Const. Hosp. en Cafayate —H, I, I, 4, A, I, 20	" 29.716.05
Estac. Sanit. C. Caseros —H, I, I, 4, B, I, 5	" 13.152.14
Ref. Centr. Sanit. Dep. Vs. —H, I, I, 4, B, I, 16	" 33.503.60
Const. Sala Prim. Auxil. El Barrial —H, I, I, 4, B, I, 21, ..	" 2.000.—
Const. Est. Sanit. A. Saravia —H, I, I, 4, B, I, 24	" 19.969.70
Barrio Villa Las Rosas —H, I, I, 5, A, II, 34	" 2.903.30
Refec. de Hosterías —H, I, I, 5, A, I, 4	" 1.271.40
Mercado Munic. Cafayate —H, I, II, 3, D, I, 6	" 1.320.—
Estac. Terminal ómnibus —H, I, III, I, B, I, 1	" 272.—
Refec. de Comisarias —H, I, III, 6, D, III, 3	" 10.861.10
Edif. Policial San Agustín H, I, III, 6, D, III, 10	" 160.—
Construc. Pabellón Penados Cárcel Modelo —H, I, III, 6, E, II, 1	" 57.346.60
Construc. Cárcel Encausados en Orán —H, I, III, 6, E, II, 1 ..	" 4.000.—
Roa. y Ampl. Edif. Banco Préstamos —H, I, III, 9, A, IX, 3	" 35.118.—
Const. Suc. Banco Préstamos en Orán —H, I, III, 9, A, IX, 4	" 1.980.—
Ref. Edificios Públicos —H, I, III, 10, E, VI, 1	" 123.570.10
Ref. Edif. Palacio Los Tribu. nales —H, I, III, 10, E, VI, 2	" 41.320.—
	<hr/>
	\$ 957.858.42

— R E S U M E N —

Fondos Nacionales	\$ 146.545.90
Fondos Provinciales	" 957.858.42
Total Comprometido	\$ 1.104.404.32

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18522 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.
Expediente Nº 1431/1961.

—VISTO este expediente por el cual el señor Ramiro Anguio solicita la aplicación del art. 233 del Código de Aguas para el inmueble Lote —F—, Finca Fracción —El Puestito—, Catastro Nº 2196, ubicado en el Partido de Río Seco, Dpto. de Anta, con una superficie bajo riego de 10.9526 Has. y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 181 de fecha 28 de Diciembre de 1960,

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público al señor RAMIRO ANGUIO para irrigar diez hec-

táreas, nueve mil quinientos veinte y seis metros cuadrados del inmueble denominado —Lote F—, Finca Fracción —El Puestito—, Catastro Nº 2196, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta, con una dotación de cinco litros sesenta y cinco centilitros por segundo a derivar del Río Los Gallos (márgen derecha) con carácter Temporal—Eventual y a desmembrarse de la concesión originaria de las fincas denominadas —Río de los Gallos— o —Puestito—, —La Florida— y —Maravillas— acordada mediante Decreto Nº 10.319 de fecha 19 de Setiembre de 1957.

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada en el presente decreto, la cantidad reconocida queda sujeta a la efectividad de caudales del mismo en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18523 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.
Expediente Nº 1352/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda e. va para su aprobación y pago el Certificado

Nº 4 Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho por la suma de \$ 2.677.339.25 m/n;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 2.677.339.25 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.343.871.27 m/n. (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Un Pesos Con 27/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo II— Inciso IV— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente

Art. 3º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que se han deducido las sumas de \$ 798.000.— m/n. por acopio de Materiales y \$ 535.467.98 m/n. por anticipo.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, rendirá la suma de \$ 267.733.92 m/n. en concep-

to del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta.—Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18524 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente Nº 1351/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 de Obra Parcial Modificatorio, correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por la suma de \$ 466.002.60 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 1 de obra Parcial Modificatorio correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en la localidad de Tartagal—, emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. VICENTE MONCHO, por la suma de \$ 466.002.60 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 266.002.60 m/n. (Doscientos Sesenta y Seis Mil Dos Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— R. Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que del importe total del certificado en cuestión se ha deducido la suma de \$ 200.000.— m/n. por Acounto de Materiales.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 46.600.26 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales— Depósitos en Garantía.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18525 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente Nº 1486/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Provisorio Nº 4 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra Construcción de 60 Viviendas en Tartagal— que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 128.520.84 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Provisorio Nº 4 (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra —Construcción de 60 Viviendas en Tartagal— emitido por Dirección de la Vivienda a favor de el contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 128.520.84 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese la suma de \$ 128.520.84 m/n. (Ciento Veinté y Ocho Mil Quinientos Veinte Pesos Con 84/100 Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18526 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente Nº 1562/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Provisorio de Ajuste (Liquidación Variaciones Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra —Construcción Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia—, que la misma emitiera a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik, por la suma de \$ 28.002.63 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Provisorio de Ajuste (Liquidación Variaciones Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra —Construcción Sala Primeros Auxilios en Apolinario Saravia—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario Banchik por la suma de \$ 28.002.63 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 28.002.63 m/n. (Veintiocho Mil Dos Pesos Con 63/100 Moneda Nacional) para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18527 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente Nº 1487/1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y

pago el Certificado Nº 5 Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán— que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 59.277.11 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 5 Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 40 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán—, emitido por Dirección de la Vivienda a favor del contratista Ing. Vicente Moncho, por \$ 59.277.11 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 59.277.11 m/n. (Cinuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete Pesos Con 11/100 Moneda Nacional), para que ésta en su oportunidad con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar al beneficiario el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 2— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18528 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente Nº 1381/1961

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra —Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana—, emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti é Hijo por la suma de \$ 71.911.56 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra, correspondiente a la obra —Ampliación Estación Sanitaria de Chicoana—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Domingo Pescaretti é Hijo, por la suma de \$ 71.911.56 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 71.911.56 m/n. (Setenta y Un Mil Novecientos Once Pesos Con 56/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios señor Domingo Pescaretti é Hijo, el importe del certificado en cuestión, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 17— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 7.191.15 m/n. en concepto del 10% de garan-

ma de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta — Cuentas Especiales — Depósitos de Garantía—
 Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18529 — E.
SALTA, Julio 7 de 1961.
 Expediente Nº 1160/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, solicitó se liquide a su favor los importes correspondientes a fin de proceder a la devolución de los excedentes de amortizaciones de créditos oportunamente acordados por la ex-Dirección General de la Vivienda a los señores Gerónimo Jurado, Gerardo Escalante y Lorenzo Carrizo;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito a favor de los señores:

Gerónimo Jurado	\$ 2.541.07
Gerardo Escalante	" 3.684.80
Lorenzo Carrizo	" 1.900.67
TOTAL	\$ 8.126.54

Concepto de reintegro de excedentes de amortización de los créditos particulares por la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8.126.54 m/n. (Ocho Mil Ciento Veinte y Seis Pesos Con 54/100 Moneda Nacional), para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente, haga efectivo a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 269, del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18530 — E.
SALTA, Julio 7 de 1961.
 Expediente Nº 1545/61;

—VISTO estas actuaciones por las que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el reintegro de la suma de \$ 4.149.053.78 m/n. en concepto de inversiones realizadas durante el mes de abril del año en curso, en cumplimiento del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 4.149.053.78 m/n. (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Cincuenta y Tres Pesos Con 78/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de abril del año en curso, atendidas

con Fondos Nacionales —Aporte Federal con Cargo Reembolso y Fondos Especiales de Origen Provincial con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas del Presupuesto vigente —Ejercicio 1960/61:

FONDOS NACIONALES:

Const. Escuela Primaria en Embarcación —H, I, I, 2, A, I, 10	\$ 3.957.—
Const. Escuela Primar, en Colonia Santa Rosa —H, I, I, 2, A, I, 19	" 36.410.—
Const. Esc. Primaria J. M. Gorriti en Metán —H, I, I, 2, A, I, 22	" 25.380.—
Refec. Hospitales en toda la Provincia —H, I, I, 4, A, I, 10 ..	" 69.052.—
Const. Hospital en Colonia Santa Rosa —H, I, I, 4, A, I, 15 ..	" 13.660.—
Construc. Hospital en J. V. González —H, I, I, 4, A, I, 16 ..	" 45.849.02
Construc. Sala Primeros Auxil. en Tolombón —H, I, I, 4, B, I, 9,	" 7.409.—
Constr. Sala Primeros Auxilios en Las Lajitas —H, I, I, 4, B, I, 20	" 2.560.—
Terrnación de Barrios —H, I, I, 5, A, II, 37	" 201.886.27
Const. Mercado Frigorífico en Tagal —H, I, II, 3, D, I, 7 ..	" 38.300.—
Refec. de Oficinas Públicas —H, I, III, 10, E, VI, 1	" 150.897.65
	\$ 595.360.94

FONDOS PROVINCIALES:

Colegio de Niños Huérfanos — Cafayate —H, I, I, I, D, I, 3,	" 2.660.—
Const. Escuela Nac. 383 —La Floresta —Capital—H, I, I, 2, A, I, 2	" 172.059.—
Refec. de Escuelas en toda la Provincia —H, I, I, 2, A, I, 2 ..	" 981.011.59
Gastos e impre. en Escuelas Nacionales —H, I, I, 2, A, I, 23 ..	" 23.420.—
Escuela Primaria en Salvador Mazza —H, I, I, 2, A, I, 25 ..	" 311.028.53
Const. Escuela Manualidades Capital —H, I, I, 2, B, I, 5, ..	" 286.182.20
Refec. y Ampl. Hospital del Milagro —H, I, I, 4, A, I, 2 ..	" 300.709.10
Hospital N. S. del Rosario Cafayate —H, I, I, 4, A, I, 20 ..	" 58.242.05
Refec. de Centros Sanitar. en la Provincia —H, I, I, 4, B, I, 16	" 79.891.45
Const. Sala Primeros Auxilios en El Bartial —H, I, I, 4, B, I, 21	" 2.700.50
Const. Casas Barrio Villa Las Rosas — Capital —H, I, I, 5, A, II, 34	" 247.196.05
Refec. Hotel Termas Rosario de la Frontera —H, I, I, 6, A, I, 5, ..	" 13.526.15
Construc. Mercado Municipal en Cafayate —H, I, II, 3, D, I, 6 ..	" 2.240.—
Construc. Estación Terminal de ómnibus —H, I, III, 1, B, II, 1 ..	" 70.059.02
Refecación de Comisarías Dptos. Varios —H, I, III, 6; D; III, 3 ..	" 93.426.85
Const. Pabellón penados en Cárcel Modelo —H, I, III, 6, E, II, 1	" 236.606.45
Banco de Préstamos y Asistencia Social —H, I, III, 9, A, IX, 3	" 73.374.75
Construc. Banco Pveial Suc. en Orán —H, I, III, 9, A, IX, 4 ..	" 927.—
Refec. de Oficinas Públicas —H, I, III, 10, E, VI, 1	" 598.244.15
	\$ 3.553.692.84

— R E S U M E N —

Total Fondos Nacionales	\$ 595.360.94
Total Fondos Provinciales	..	" 3.553.692.84
		\$ 4.149.053.78

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18531 — E.
SALTA, Julio 7 de 1961.
 Expediente Nº 1384/1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra —Construcción Sala Primeros Auxilios —Las Lajitas—, emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 116.284.35 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra —Construcción Sala de Primeros Auxilios —Las Lajitas—, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 116.284.35 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 11.124.72 m/n. (Ochenta y Un Mil Ciento Veinte y Cuatro Pesos Con 72/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 20— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 35.159.63 m/n. pagado por Acópio de Materiales.

Art. 4º. — Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 11.628.43 m/n., en concepto del 10% de garantía de Obra sobre el certificado en cuestión, valor este que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía—

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. ANTONIO DURAN
 Jefe Interino del Despacho
 Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18532 — E.
SALTA, Julio 7 de 1961.
 Expediente Nº 1745/1961.

—VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1— de Anticipo, correspondiente a la obra —Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio "San José" Capital—, emitido a favor de

los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 2.119.521.33 m/n.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 1, de Anticipo, correspondiente a la obra —Construcción de 79 Viviendas Económicas en Barrio "San José" Capital—, emitido por Dirección de la Vivienda, a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, en la suma de \$ 2.119.521.33 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 2.119.521.33 m/n. (Dos Millones Ciento Diez y Nueve Mil Quinientos Veinte y Un Pesos Con 33|100 Moneda Nacional), para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Instituciones Crediticias Nacionales—, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18533 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 1396|1961.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Contrato suscripto entre la nombrada Repartición y la Empresa Constructora Juan Catalano y Manuel López;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato suscripto entre Dirección de Arquitectura de la Provincia y la Empresa Constructora Juan Catalano y Manuel López, para la construcción de la obra: —Sala de Primeros Auxilios en el Barrial — Departamento San Carlos— que a continuación se transcribe:

—CONTRATO DE OBRA.— Entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ing. Hipólito B. Fernández, que en adelante se denominará —La Dirección— por una parte y la firma Juan Catalano y Manuel López, que en adelante se denominará —El Contratista—, se conviene el siguiente Contrato, en los términos que se determinan seguidamente:

Artículo Primero — Objeto del contrato.— —El Contratista— se compromete a ejecutar totalmente la obra: —Sala de Primeros Auxilios en el Barrial— Departamento San Carlos— proveyendo al efecto el material, mano de obra y dirección técnica que fuera necesario hasta su conclusión, aprobación y recepción definitiva de conformidad con los términos del presente Contrato. Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia y documentación completa que integra el legajo de la obra licitada que se detalla seguidamente y que forma parte del presente Contrato: —a) Memoria Descriptiva.— b) Pliego General de Condiciones y Complementario.— c) Pliego Particular de Condiciones.— d) Pliego sobre Régimen de Variaciones de Precios.— e) Pliego de Especificaciones Técnicas.— f) Cómputo y Presupuesto.— g) Planos de las obras.—

Artículo Segundo — Sistema de Contratación y Monto.— La ejecución total de las obras, se

contrata por el sistema de —Ajuste Alzado— obligándose —El Contratista— a realizarlas en la suma de \$ 442.182.17 (Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Treinta y Dos Pesos Con 17|100 Moneda Nacional) que representa un aumento del 18% (diez y ocho por ciento) del Presupuesto Oficial de (\$ 406.622.48), cotizado en su propuesta presentada en la Licitación Privada que en este acto se abrió a horas 11 del día siete de noviembre del año mil novecientos sesenta en la Dirección de Arquitectura de la Provincia.—

Artículo Tercero — Invariabilidad de los Precios contractuales.— Los precios estipulados en este contrato son invariables, sean cuales fueran los errores u omisiones que contuvieren o los cambios experimentados por los precios de mano de obra, materiales, transportes, nuevas leyes impositivas, contingencias climáticas, causas imprevistas, defectos del suelo, etc.— Sólo se reconocerán a favor de la Dirección o del Contratista, las Variaciones de Precios sujetas al Régimen del Decreto Ley 434|57 y Decreto Ley 7039|57, conforme al —Pliego para el Reconocimiento de Variaciones de Precios—

Artículo Cuarto — Certificaciones y Pagos.— Las certificaciones por trabajos ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos provisorios sujetos a las variaciones, rectificaciones que produzcan la liquidación final.— La Dirección, se compromete a abonar los Certificados de Obras correspondientes al año en curso, tan solo hasta el monto que autorice el —Plan de Obras Públicas y hasta integrar el importe total de este Contrato ó saldo que hubiera en la proporción prevista en el mismo, teniendo en cuenta el tiempo para la ejecución de las obras y los montos que anualmente se incluya en el Plan General de Obras Públicas.—

Artículo Quinto — Plazo de Ejecución.— Se fija como plazo para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, un término improrrogable de 180 días calendario, corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo Inicial de las obras.— La mora é incumplimiento de —El Contratista— se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación é interpelación de ninguna especie, haciéndose pasible en tal caso a la multa que establece el Artículo 80 del Pliego General de Condiciones.—

Artículo Sexto — Responsabilidad Civil.— Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos contratados ni la devolución de los Depósitos de Garantía ni fondos de Reparos, no liberará a El Contratista de las responsabilidades emergentes del Art. N° 1646 del Código Civil.

Artículo Séptimo — Leyes, Ordenanzas Reglamentario y Normas Complementarias.— Queda aclarado que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este Contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley N° 968 de Obras Públicas de la Provincia N° 941 de Contabilidad, del Código Civil referente a la materia, Ordenanza Municipal de Construcciones, Reglamento de Obras Sanitarias de la Nación y Normas Complementarias; Reglamentos de Instalaciones Eléctricas de A. G. A. S. y Reglamento de Gas del Estado, todo lo cual —El Contratista— en este acto declara conocer.—

Artículo Octavo — Depósito de Garantía y Gastos de Protocolización.— El Contratista, en garantía fiel del cumplimiento de las obligaciones contraídas deposita la suma de \$ (22.106.60) Veintidós Mil Ciento Seis Pesos Con 60|100 m/n. mediante Boleta que acredita dicho pago del Banco Provincial de Salta, a satisfacción de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.— La expresada suma cubre el 5% (cinco por ciento) del monto determinado en el Art. 2º del presente Contrato. Todos los gastos de sellado de actuación y honorarios que devenga la formalización y protocolización de este Contrato son a cargo exclusivo de El Contratista.—

Artículo Noveno — Seguro Obrero.— En cum.

plimiento de lo dispuesto por la Ley 1248, El Contraista presenta y se agrega a este Contrato, Póliza de Seguro Obrero del Instituto Provincial del Seguro— Salta — N° 1.118 de fecha 4 de Abril de 1961 por la suma de \$ 8.036 (Ocho Mil Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional), correspondiente al personal empleado en la obra motivo de este Contrato.—

Artículo Décimo — Efectividad del Contrato Este contrato se celebra de mútuo acuerdo y plena conformidad, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, a los veinte y un días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, constituyendo domicilio a los efectos legales, La Dirección en calle Lavalle N° 550|56 y El Contratista en calle Güemes 1183, ambos de esta ciudad de Salta, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia.— Fdo.: Ing. Hipólito Fernández. —Juan Catalano.—

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18354 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente 1605|1961.

—VISTO que la Municipalidad de Pichanal, solicita un subsidio por la suma de \$ 200.000 m/n. destinado a proseguir los trabajos de enripiado de las calles de ese pueblo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), a favor de la Municipalidad de Pichanal, destinado a proseguir los trabajos de enripiado de las calles de ese pueblo.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Pichanal, la suma de \$ 200.000.— m/n. (Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, custeie dicho importe al concepto indicado por el artículo primero, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18535 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 1383|1961.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 4— Final de Obra, correspondiente a la obra —Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia—, emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 130.767.65 m/n.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el Certificado N° 4— Final de Obra, correspondiente a la obra: —Sala de Primeros Auxilios en Apolinario Saravia—, emitido por Dirección de Arquitectura

de la Provincia a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 130.767.65 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 130.767.65 m/n. (Ciento Treinta Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos Con 65/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, proceda a cancelar dicho importe a sus beneficiarios, señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, debiendo imputarse ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4 —Subtítulo B— Rubro Funcional I— Parcial 24— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente retendrá la suma de \$ 13.076.76 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta — Cuentas Especiales — Depósito en Garantía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18536 — E.

SALTA, Julio 7 de 19651.
Expediente Nº 1230/1961.

—VISTO este expediente por el cual el Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, solicita se le otorgue un subsidio a fin de solventar los gastos que demande la construcción de una Capilla, en el establecimiento, y

—CONSIDERANDO

Que el referido pedido se funda en la necesidad de construir la Capilla definitiva y destinar el local donde funciona la provisoria a las secciones de corte y confección que actualmente lo hacen en estrechos lugares cuya incomodidad se acentúa año tras año debido al aumento del alumnado,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Otórgase un subsidio por la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Colegio María Auxiliadora de esta ciudad destinado a atender los gastos que demande la construcción de una Capilla, en dicho colegio.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 100.000.— m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al Colegio María Auxiliadora de esta ciudad, por el concepto indicado en el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18537 — E.

SALTA, Julio 7 de 19651.
Expediente Nº 1157/1961.

—VISTO este expediente por el cual Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 18 viviendas en Embarcación— que la misma emitiera a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 27.014.01 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 4— Parcial Provisorio— (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra —Construcción de 18 Viviendas en Embarcación— emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 27.014.01 m/n. — c/.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese la suma de \$ 27.014.01 m/n. (Veintisiete Mil Catorce Pesos Con 01/100 Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta con cargo de

rendir cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 6— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial —Instituciones Crediticias Nacionales—, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18538 — E.

SALTA, Julio 7 de 19651.

—Atento que el Gobierno de la Provincia adquirió del Instituto Argentino de Promoción e Intercambio (I. A. P. I. en liquidación), diez camiones marca Skoda; y

—CONSIDERANDO.

Que tal adquisición se ha realizado con el propósito de reforzar el número de unidades de automotores afectuados a reparticiones técnicas provinciales y diversas municipalidades a fin de lograr un mejor desenvolvimiento del servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Transfiérese, sin cargo, y ad referendum de la H. Legislatura Provincial, las siguientes unidades marca Skoda, a las reparticiones provinciales y Municipales que se indican a continuación

Sub—Secretaría de Obras Públicas: — 1. Unidad: modelo 706, motor modelo 1960, chasis Nº 11042506, motor 5407—911 equipada con siete ruedas: completas, cubiertas medida 1200 x 22.

Dirección de Arquitectura de la Provincia: — 1 Unidad, modelo 706, motor modelo 1960, Nº 3150—907, chasis número 10857505, equipada con siete ruedas completas, medida 1200 x 22.

Administración General de Aguas de Salta: — 1. Unidad, modelo 706, motor modelo 1960, chasis Nº 11056506, motor Nº 4150—909, equipada con siete ruedas completas, cubiertas y cámaras medida 1200 x 22.

Municipalidad de Salta: — 2 Unidades: modelo

706, con motor modelo 1960; una chasis Nº 10921505, motor número 4232—910, equipado con 7 ruedas completas, cubiertas medida: 1200 x 22; otra chasis Nº 10937505, motor Nº 4198—909, equipado en la misma forma.

Municipalidad de General Güemes: — 1 Unidad, modelo 706, con motor modelo 1960, chasis Nº 11023506, motor número 4908—910; equipado con siete ruedas completas y cámaras medida 1200 x 22.

Municipalidad de Metán: — 1 Unidad, modelo 706, con motor modelo 1960; chasis Nº 10449503 motor Nº 1362—6002; equipado con siete ruedas completas cubiertas y cámaras medida 1200 x 22.

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán: — 1 Unidad, modelo 706, motor modelo 1960, chasis Nº 10870505, motor Nº 3082—907; equipado con siete ruedas completas cubiertas y cámaras medida 1200 x 22.

Municipalidad de Tartagal: — 1 Unidad, modelo 706, motor modelo 1960, chasis Nº 10557503 motor Nº 5984—912, equipado con siete ruedas completas cubiertas y cámaras medida 1200 x 22.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 18539 — G.

SALTA, Julio 7 de 1961.
Expediente Nº 6978/61.

—VISTO la nota Nº 763 de fecha 29 de junio del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor Marcial Martín Cabana (M. I. Nº 7.224.119 C. 1931 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1910) de la Policía de Salta, en reemplazo de don José Gregorio Barboza, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18540 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.
Expediente Nº 1311/1961.

—VISTO la ley Nº 3538/61 por la que se autoriza a la Dirección General de Rentas a crear receptorías fiscales para la mejor percepción de impuestos; y atento a lo solicitado por dicha repartición;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

—Art. 1º. — Incorpórase la ley 3538 dentro del Anexo C— Inciso III— Item II— Principal a) I— Parcial: Ley 3538 —Creación de Receptorías Fiscales en la Provincia—.

Art. 2º. — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 800.000.— m/n. (Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional), con cargo a la cuenta mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º. — Déjase establecido que en virtud de la incorporación dispuesta precedentemente, la Orden de Disposición de Fondos Nº 101, queda ampliada en la suma de \$ 800.000.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18541 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 1675/961.

—VISTO este expediente en el que Dirección General de Inmuebles solicita ampliación de los fondos asignados para atención de los gastos de —Caja Chica—, en razón de que lo fijado en el actual presupuesto resulta insuficiente para hacer frente a compromisos contraídos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Ampliase hasta la suma de \$ 60.000.— m/n (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional), los fondos asignados por decreto N° 15.192/60 —Orden de Disposición de Fondos N° 27 para atención de los gastos de —Caja Chica— de la Dirección General de Inmuebles, con cargo a la cuenta —Valores a Regularizar— Fondos Caja Chica — Decreto 8450/1954 — Dirección General de Inmuebles — Ejercicio 1960/1961.

Art. 2°. — Déjase establecido que en virtud de la ampliación dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 27, queda ampliada en la suma de \$ 60.000.— (Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18542 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 1790/961.

—VISTO la renuncia formulada por el Director de Precios y Abastecimiento, en virtud de haber sido designado mediante decreto N° 18.404/61 director del organismo recientemente creado para la promoción del abastecimiento.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Acéptase al señor Francisco Pons, la renuncia presentada con fecha 1° de julio en curso al cargo de Director de Precios y Abastecimiento.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18543 — E.

SALTA, Julio 7 de 1961.

—VISTO la necesidad de reforzar los fondos destinados al pago de certificados de obras pendientes de cancelación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Por Contaduría General de la Provincia procédase a transferir de Rentas Generales a la cuenta Fondos Obras Públicas, la suma de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez Millones de Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18544 — E.

—VISTO que la Intendencia Municipal de la Ciudad de Rosario da cuenta de que por decreto de fecha 21 de abril último dicha Comuna ha creado la Fiesta Nacional del Agro, cuya celebración se realizará el día 24 de setiembre de cada año; y atento a la invitación cursada a este Gobierno a adherir y participar en la misma; y

—CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa cobra importante trascendencia para el mejor conocimiento del potencial económico financiero de cada uno de los Estados que integran nuestro país;

Que en mérito a ello, el Gobierno de la Provincia no puede estar ausente en este acto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Adherir a la celebración de la Fiesta Nacional del Agro, a realizarse el día 24 de setiembre de cada año, en la Ciudad de Rosario.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18545 — A.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 36.385.61.

—VISTO la renuncia presentada por la señora Juana Guaymás de Retambay, al cargo de Ayudante 6° —Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia;

Teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de designar un reemplazante se ha propuesto para tal fin a la señora Martha Pascale de Bartolomé;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por la señora Juana Guaymás de Retambay, al cargo de Ayudante 6° —Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia a partir del día 7 de marzo del año en curso.

Art. 2°. — Designase a partir del día 7 de marzo del año en curso fecha en que se hizo cargo de sus funciones, Ayudante 6° —Administrativa del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señora Martha Pascale de Bartolomé — L. C. N° 3.280.838 y en vacante por renuncia de la titular señora Juana G. de Retambay.

Art. 3°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 5— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18546 — A.

SALTA, Julio 7 de 1961.

—VISTO las presentes actuaciones y la necesidad de cubrir el cargo de Personal de Servicio para la Lucha Antituberculosa;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Designase a partir del 1° de Julio del cte. año, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicios del Departamento de la Lucha Antituberculosa a la Srta. Julia Chauque, —L. C. N° 0.658.955 en vacante existente en presupuesto vigente.

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item I— Principal a)4— Parcial 1— de la Ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18547 — G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

—VISTO la vacante existente y atento a las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Ascíndese al cargo de Ayudante Principal de la Secretaría General de la Gobernación, vacante por ascenso del señor Víctor Abán, a la Ayudante 4°, señora Lidia González de Sagle, a partir del día 1° de julio del año en curso.

Art. 2°. — Designase en el cargo de Ayudante 4° de la Secretaría General de la Gobernación vacante por ascenso de la señora Lidia González de Sagle, al señor Luis Rodolfo Gladosa —L. E. N° 7.261.828 clase 1941, a partir del día 3 de julio del año en curso.

Art. 3°. — Déjase establecido que el empleado designado precedentemente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3° del decreto N° 10.113 del 12 de diciembre de 1959.

Art. 4°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18548 — G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 5742/61.

—Jefatura de Policía eleva actuaciones con motivo de la Licitación Pública N° 53 —de fecha 2 de junio del año en curso, autorizada por Resolución N° 1528 del 24—IV—61, para adquirir muebles detallados de fojas 1/2 y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 73— en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase todo lo actuado en la —Licitación Pública— N° 53 de fecha 2 de junio del año en curso, realizada por Jefatura de Policía.

Art. 2°. — Adjudicase la provisión de los artículos antes mencionados con destino a Jefatura de Policía, a la firma Delaporte Hnos. S. R. L. por un total de Un Millón Setenta y Seis Mil Ochocientos Diez Pesos Moneda Nacional (\$ 1.076.810.— m/n.) de acuerdo al detalle de fojas 1/2 del presente expediente.

Art. 3°. — El citado gasto será atendido en forma directa por la Tesorería General de Jefatura de Policía con los fondos que periódicamente se le liquidan a cargo a la cuenta —Valores a Regularizar— Depósito y Suministros

Art. 4º. — La imputación será al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal b)1— Parcial 17— Orden de Disposición de Fondos N° 91— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18549 — G.

SALTA, Julio 7 de 1961.

Expediente N° 6893/61.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 697— del 15/V; 698— del 15/V; 704— del 19/V; 708— del 19/V; y 715— del 23/V/61;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Designase en Jefatura de Policía a partir de la fecha que tomen posesión de sus servicios al siguiente personal:

a) ANGEL CARRIZO, clase 1928— M. I. N° 3.466.810 —D. M. N° 54 en el cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1718) en reemplazo de don Marcos Edilberto Martínez.

b) RENE OSVALDO LOPEZ, clase 1935 — M. I. N° 7.238.978 —D. M. N° 63 en el cargo de Ayudante Mayor (P. 133) del Personal de Suministros en reemplazo de don Héctor Gerardo De la Cámara.

c) NINFA DIONISIA PAEZ, clase 1942 — L. C. N° 6.640.161, en el cargo de Ayudante 2º —Telefonista P. 109) del Personal de Comunicaciones en reemplazo de don Antonio Aguilar.

ch) LIDIA YSABEL WUSCOVI, clase 1942 — C. I. N° 114.861 en el cargo de Ayudante 2º (Telefonista P. 108) del Personal de Comunicaciones en reemplazo de don Sixto Choque.

d) ALEJO CESAR CACERES, clase 1940 — M. I. N° 4.579.728 — D. M. N° 62, en cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 1510) en reemplazo de don Toribio Gaspar.

Art. 2º. — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785— del 20/XI/59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18550 — G.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 6943/61.

—VISTO las notas N°s. 737, 738, y 739 de fecha 28 de junio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Designase al señor Rómulo Villagrà (M. I. N° 3.930.947 C. 1902 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 2311) de la Policía de Salta, en reemplazo de don José Rodríguez, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor Santiago Huer-tas (M. I. N° 3.937.083 C. 1899 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (2173) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Hermógenes Ecio Vilches, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Designase al señor Bernardo Te-fano Arteaga (M. I. N° 7.233.743 C. 1934 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar 6º —Chófer (P. 261) de la Policía de Salta, del Personal de Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Ricardo Choque, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18551 — G.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 6515/61.

—La Dirección de Aeronáutica Provincial— en nota N° 116 de fecha 2 de junio del año en curso, solicita se modifique el decreto N° 6772 de fecha 2—VI—59, en lo relacionado a la bonificación de Suplemento por vuelo que percibe el personal de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2— vuelta de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase establecido que la bonifi-cación por suplemento de vuelo al personal de la Dirección de Aeronáutica Provincial, estable-cido por decreto N° 6772 del 2 de junio de 1959, será del (30%) treinta por ciento del sueldo básico, a partir del día 1º de junio de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18552 — G.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 3292/60

—La Municipalidad de la localidad de Ri-vadavia Banda Norte (Coronel Juan Solá — Es-tación Morillo) eleva a consideración y pos-terior aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que ha de regir duran-te el Ejercicio de 1961 en la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 36— de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto de Gas-tos y Cálculo de Recursos que ha de regir durante el Ejercicio de 1961 en la Municipali-dad de la localidad de Rivadavia — Banda Norte (Coronel Juan Solá — Estación Mori-lló) que corte de fojas 23— a fojas 27— del pre-sente expediente, cuyo monto se eleva a la suma de Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochenta y Siete Pesos Con 91/100 Moneda Nacional. (§ 822.087.91/100 Moneda Nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18553 — G.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 6952/61.

—VISTO las resoluciones N°s. 147 y 148 de fecha 15 de junio del año en curso, dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen" y atento las cláusulas de las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la resolución N° 147 dictada con fecha 15 de junio de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe:

SALTA, 15 de Junio de 1961.

RESOLUCION N° 147

VISTO: la renuncia presentada por la Sra. INES F. MARAGLIANO DE BASSO como Profesora de Contabilidad de 1er. Año 3ra. Sección, y

—CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reemplazante, hasta tanto sea nombrada su titular, por ello

EL SECRETARIO DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN" A CARGO DE LA DIRECCION

RESUELVE:

1º) Designar interinamente a partir del 1º del corriente mes y hasta tanto sea nombrado el titular, para la Cátedra de Contabilidad de 1er. Año 3ra. Sección, con 3 horas semanales al Sr. Cont. Públ. ANTONIO LOPEZ PALACIOS.

2º) Elévese la presente resolución al Mi-nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación.

3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.

Firmado: —JAIME A. FARFAN — Secretario a cargo de la Dirección.

JOSE HECTOR REBASTI — Jefe de Celadores a cargo de Secretaría.

Art. 2º. — Apruébase la resolución N° 148 dictada con fecha 15 de junio de 1961 por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe:

SALTA, 15 de Junio de 1961.

RESOLUCION N° 148

—VISTO: la renuncia presentada por la Pro-fesora Sra. MARIA DORILA DE CANDALAFI en la Cátedra de Caligrafía de 1er. Año 1ra. Sección, y

—CONSIDERANDO: Que es necesario designar de inmediato y en forma interina su reem-plazante, hasta tanto sea nombrada su titular, por ello

EL SECRETARIO DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. YRIGOYEN" A CARGO DE LA DIRECCION

RESUELVE:

1º) Designar interinamente a partir del día 6 del corriente mes, y hasta tanto sea nombra-da su titular, para la cátedra de Caligrafía de 1er. Año 1ra. Sección, con 3 horas semanales a la Srta. LUISA MARINI.

2º) Elévese la presente resolución al Mi-nisterio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para su aprobación.

3º) Cópiese en el Libro de Resoluciones y ARCHÍVESE.

Firmado: JAIME A. FARFAN — Secretario a cargo de la Dirección.—

JORGE HECTOR REBASTI — Jefe de Celas-dores a cargo de Secretaría.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18554 — G.

SALTA, Julio 10 de 1961.

Expediente N° 6977/61.

—VISTO las notas N°s. 741, 742, 744 y 745 de fecha 29 de junio del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor Normando Vito Tapia Garzón (M. I. N° 6.959.398 C. 1934 D.

M. 53) en el cargo de Ayudante Mayor Oficial Ayudante (P. 739) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Juan Lucio Arias, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º. — Designase al señor Nicolás A. Juárez (M. I. N° 7.493.485 C. 1930 D. M. 67) en el cargo de Auxiliar 4º —Oficial Inspector (P. 526) de la Policía de Salta, en reemplazo de don Eulogio Castillo, para desempeñarse en el Destacamento Saucelito, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 3º. — Designase al señor Carlos Alberto Etcheverry (M. I. N° 7.263.119 C. 1942 D. M.) en el cargo de Auxiliar 6º —Oficial Sub-Inspector de la Policía de Salta, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo don Juan Carlos Ocampo, quién se encuentra bajo Bandera, para desempeñarse en la Escuela de Policía —General Güemes— como Cadete de 1er. Año, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 4º. — Designase al señor Víctor Teófilo Torres (M. I. N° 7.258.539 C. 1941 D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor —Oficial Ayudante de la Policía de Salta, con el 50% de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, don Enrique Méndieta, quién se encuentra bajo Bandera, para desempeñarse en la Escuela de Policía —General Güemes— como Cadete de 1er. año, a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVAPADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e. l. Pública

DECRETO N° 18555 — A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expediente N° 35.446/60

—VISTO las presentes actuaciones, en las cuales se observa que existe superposición de fechas en los contratos celebrados por Decretos N°s.: 10.260 del 18 de diciembre de 1959 y 16.429 del 9 de febrero de 1961, a favor del Dr. Gerardo Carlos Pascualini;

Atento a lo informado por Oficina de Liquidaciones y Sueldos, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase sin efecto a partir del 1º de noviembre del año pñdo., el contrato aprobado mediante decreto N°10260 del 18 de diciembre de 1959, por cuanto existe superposición de fechas con el contrato celebrado posteriormente y que fuera aprobado por decreto N° 16.429 del 9 de febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18556 — A.
SALTA, Julio 10 de 1961.

—VISTO en estas actuaciones lo comunicado por el señor Jefe de Personal del Ministerio del rubro, en lo referente a las faltas sin aviso incurridas por el señor Miguel Aluz —Ayudante 6º —Personal de Servicio de la Dirección de Medicina Preventiva;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 19 de mayo del año en curso, al señor Miguel Aluz —Ayudante 6º —Personal de Servicio de la Dirección de Medicina Preventiva, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 5º del Decreto N° 3820 (Abandono de servicios).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18557 — A.
SALTA, Julio 10 de 1961.
Expediente N° 36.177/61.

—VISTO las presentes actuaciones referente al reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Dra. María Alicia Quiroga de Herrero, como Médica de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia en reemplazo de la Dra. Pía A. Abran, en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Dra. María Alicia Quiroga de Herrero, —L. E. N° 0.796.866 en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Servicio de Niños del Departamento de Maternidad e Infancia, y durante el tiempo comprendido entre el día 10 al 15 inclusive del mes de mayo del cte. año en reemplazo de la Dra. Pía Argentina Abran, en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Princ. a)1— Parcial 2]1 de la ley de presupuestos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18558 — A.
SALTA, Julio 10 de 1961.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Antonio Carlos Araujo, como Jefe de Servicio del Departamento de la Lucha Antituberculosa en reemplazo del Dr. Julio A. Cordero que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. ANTONIO CARLOS ARAUJO, en la categoría de Auxiliar Principal Jefe de Servicio del Departamento de la Lucha Antituberculosa, desde el día 27 de febrero al 17 de marzo inclusive del cte. año, en reemplazo del titular Dr. Julio Alberto Cordero que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 8841 — Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Eugenio Romero en Expediente Número 3584—R el día Dieciseis de Setiembre de 1960 a Horas Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —se toma como punto de referencia (P.R.) la casa de la Sra. Elena Fabián ubicada en la Vega de Olajaca, desde éste punto se toman 1.000 metros con azimut 90º para llegar al punto da partida (P.P.), desde este punto se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto 1, luego se toman 2.000 metros con azimut 270º hasta llegar al punto 2, desde éste punto se toman 10.000 metros con azimut 360º para llegar al punto 3, luego se toman 2.000 metros con azimut 90º hasta llegar al punto 4 y finalmente se toman 5.000 metros con azimut 180º para llegar al punto de partida (P. P.) cerrando así una superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 23 de 1961. Regístrese y publíquese en el Bolet. Ofic. y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.—

—Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 18 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario
e) 19/7 al.1]8/61

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8834 — PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno, Justicia e l. Pública
Dirección General Escuelas de Manualidades
Licitación Pública N° 5/61.

—Llábase a Licitación Pública, para el día 28 del corriente a hs. 11 o día subsiguiente si este fuera feriado para la provisión de artículos varios —muebles, máquinas de coser, cocinas a gas de kerosene, etc.— con destino a la Escuela de Manualidades.

—Pliegos de condiciones y listas de artículos retirar en la Oficina de Compras y Suministros, Mitre 23 — Ciudad — Miguel Santiago Maciel.— Jefe de Compras y Suministros.
e) 19 al 20/7/61.

N° 8814 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — Al. C. P. 29/61.

Llábase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 1212]190 C. 13 y de acuerdo a viaductos ubicados en los Kms. 1189]029, 1190]363, 1191]054 y 1191]877 C. 14 todos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.189/61.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 15 horas del día 2 de Agosto de 1961.

El Pliego de Condiciones puede consultarse y adquirirse en las Oficinas del Distrito de Vía y Obras en Salta, y en la Oficina de Licitaciones mencionada, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. Valor del Pliego \$ 200.—

LA ADMINISTRACION

e) 17 al. 21/7/61.

Nº 8765 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

—FJASBE el día 7 de Agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas para la provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 820.000,00 m/n. (Ochocientos veinte mil pesos nacional).

Los pliegos de condiciones, pueden consultarse o retirarlos sin cargo en el Dpto. ELECTROMECANICO de A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 Salta.—

La Administración General.
Salta, Julio de 1961.

e) 10 al 21/7/61.

Nº 8763 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 16 de agosto a horas 10 y 30 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cable de Cobre Desnudo cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.600.000,00 m/n. (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de ELECTROMECANICO de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52-Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Julio de 1961.—

e) 7 al 20/7/61.

Nº 8741 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente Nº 96348, de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN EL MERCADO DE TARTAGAL" (Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.702.648.— m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550, en donde podrá adquirirse el legajo al precio de \$ 1.000.— m/n. o consultarse sin cargo.

Ing. Hipólito Fernández — Director
Pedro Andrés Arvanz — Secretario
e) 6 al 19-7-61

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.

Nº 8766 — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad.

Se avisó a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Piquiandá - Pocitos y puentes ha sido PRORROGADA para el día 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 10 al 21/7/61.

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8818 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Llámase a Licitación Privada para la

ejecución, de la Obra Nº 768 Ampliación Red Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 471.470,13 m/n.
Apertura: Día 26 de Julio de 1961 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la Administración General de Aguas de Salta, San Luis Nº 52, en días hábiles de 7 a 12 horas. Salta, Julio de 1961.

LA ADMINISTRACION

e) 17 al 19/7/61.

AVISOS FINANCIACION DE OBRAS:

Nº 8817 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra Nº 933: Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes Manzana 9, Embarcación (Dpto. San Martín), cuyo presupuesto es de \$ 183.257,67 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadada íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8816 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra Nº 951: Ampliación Red Cloacal C/20 de Febrero E/12 de Octubre y O'Higgins, cuyo presupuesto es de \$ 70.205,20 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadada íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

Nº 8815 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra Nº 768: Ampliación Red de Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 471.470,13 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadada íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8785 — REF.: Expte. Nº 3065/F/57 s.o.p. 5/3 — EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Ferrocarril Nacional General Belgrano tiene solicitud otorgamiento de concesión de agua pública a derivar del río Alemania (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 5 l/segundo para el abastecimiento de locomotoras de la ESTACION ALEMANIA, inmueble catastral Nº 469, ubicada en el Departamento de Guachipas.
SALTA — Administración General de Aguas.
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Exploración.—

e) 12 al 25/7/61.

Nº 8762 — EDICTO CITATORIO

REF.: Expte. Nº 1936/51 s.r.p. 5/3.— ...
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Mamerto Marín tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has del inmueble "FRACCION DE PICHANAL", catastro Nº 11, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 10 días y 6 horas con todo el

caudal de la acequia San Isidro.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA,

Ing. Agr. Hugo A. Pérez — Jefe Dpto. Explot. A.G.A.S.

e) 7 al 20/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8842 — EDICTO:

—CELESTINO CHARIFF ACHAR, Intendente Municipal a cargo del Juez de Paz Propietario, de esta localidad de La Candelaria, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Brígida Bulacio de Soria.

—Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial LA CANDELARIA, Julio 10 de 1961.

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Presidente Municipal — a cargo Juez de Paz. La Candelaria — (Salta).

e) 19/7 al 19/8/61.

Nº 8835 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO GUAYMAS.

SALTA, Junio 28 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 19/7 al 19/8/61.

Nº 8826 — EDICTOS:

—El Dr. Gregorio Kind—Juez Interino del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, cita y emplaza a herederos o acreedores de Salustiana Borja y Isabel Teseyra de Borja, por treinta días para que hagan valer sus derechos.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8825 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Juan Silvestre Gómez y de doña Angela Palacios de Gómez.

METAN, Julio 14 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 18/7 al 31/8/61

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGELICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.

Secretaría, junio 30 de 1961.
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8703 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Hermann Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cualia Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 10 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 7 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—
e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:

—Ernesto Samán, Juez de 1ª. Instancia Ira. Nom. Civ. y Com., declara abierto e. juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, Julio 6 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.—
e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Esa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 2 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:

Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte. Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.
e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —

El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª. Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.
Salta, 6 de julio de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8761 —

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—
Secretaría, 8 de junio de 1961.—

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Ger-

trudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—
SALTA, Junio 9 de 1961.

e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—

Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:

Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—

ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—

Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:

—El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.138/61.—

SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8606 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ª. Instancia 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARJA FLORA GARCIA de JANDULA.—

SALTA, Junio 16 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 19/6 al 31/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescarètti, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ª. Instancia, Ira. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—

SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:

—Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.
METAN, Junio 2 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:

—El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª. Instancia a cargo del Juzgado de 4ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urtubey, Secretario.
e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.—

Salta, 9 de Junio de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanca, con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—
ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.

Salta, Abril 28 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.
SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Sec.
e) 6/6 al 19/7/61

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:
—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8847 — Por: Julio César Herrera.
Judicial — Una Motoneta Marca "DERRI"
—El 1º de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 54.984.— m/n.—Una Motoneta, marca "DERRI", motor Sachs Nº 277, 380, bastidor Nº 15096.— Puede ser revisada la misma en Pellegrini Nº 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — José MONTERO Y CIA S.R.L. vs. GOMEZ, Yolanda Rodríguez y POSADAS, Oscar Raúl — Expte. Nº 25.180/61.— SEÑA el 20% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 19 al 21/7/61

Nº 8846 — Por: Julio César Herrera.
Judicial — Una Motocicleta Marca J. M. D.
—El 1º de Agosto de 1961, a las 17 y 30 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 45.600.— m/n.—Una Motocicleta, marca J. M. D. de 98 c. c., motor Nº 253.994, bastidor Nº 1193.— Puede ser revisada la misma en Pellegrini Nº 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: —Ejecución Prendaria — José Montero y Cía. S.R.L. vs. Pedroso, Juan Ramón.— Expte. Nº 25.315/61.— SEÑA el 20% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 19 al 21/7/61

Nº 8845 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Una Moto Carga — Marca "808"
—El 1º de Agosto de 1961, a horas 16, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 62.280.— m/n. Una Moto Carga, marca —808—, de dos tiempos, motor de 98 c. c. Nº 265.973, bastidor Nº 059.— La misma puede ser revisada por los interesados en Pellegrini Nº 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: Ejecución Prendaria — José Montero y Cía. S.R.L. vs. Francisco Marín y Ribor Redeir — Expte. Nº 25.350/61.— SEÑA el 30% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 19 al 21/7/61

Nº 8844 — Por: Julio César Herrera.
Judicial — Una Bicicleta Para Dama
—El 1º de Agosto de 1961, a las 16.30 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 8.190.— m/n. Una Bicicleta para dama, marca —KENT—, rodado 26, cuadro Nº J. D. 3176, tipo inglés.— Puede ser revisada la misma en Pellegrini Nº 794 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos: —Ejecución Prendaria — José Montero y Cía. S.R.L. vs. Hernández, Simona S. — Expte. Nº 25.450/61.— SEÑA el 30% en el acto y a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematada SIN BASE.
e) 19 al 21/7/61

Nº 8843 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Derechos y Acciones — SIN BASE
—El 2 de Agosto de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al señor Enrique Lanusse, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen Nº 1075 de esta ciudad, de acuerdo al boleto de promesa de venta que se reserva en la Secretaría del Juzgado.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 2da. Nom. en los autos: —Preparación de Vía Ejecutiva — Roldán Luis Vicente vs Lanusse, Enrique — Expte. Nº 28.894/60.— SEÑA: el 30% en el acto del remate a cuenta del precio de compra, saldo una vez apropiada la subasta por el Sr. Juez que entiende en la causa.— Comisión de arance a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Julio César Herrera — Martillero Público.
e) 19 al 25/7/61.

Nº 8833 — Por: GERARDO CAYETANO SARTINI — (De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — 1 TUPI CON MOTOR A EXPLOSION — BASE \$ 9.000.00
El día 31 de Julio de 1961 a las 17 horas en calle Mitre 398 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5a. Nom. en autos: Ejecución Prendaria "Banco de Préstamos y A. S. vs. Nicolás López" Expte. Nº 5381/60. remataré con la BASE de \$ 9.000.00 lo siguiente: Un Tupi marca Gullet Nº 3460, con motor a explosión marca Umbert Engine Nº 862645. de 6 HP y 6 S.—K. con base de hormigón el que puede ser revisado en calle O'Higgins Nº 41 de esta ciudad todos los días — Señá: 20% y comisión de arancel en el acto del remate SALDO: a la aprobación de la subasta — Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno, con 10 días de anticipación a la subasta. Salta, 18 de julio de 1961 — GERARDO CAYETANO SARTINI — Martillero Público.
e) 18 al 20—7—61

Nº 8831 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL
INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"
EL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1961 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta. Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal:
a) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano Nº 304 del legajos de planos de Orán. Mide 150 mts. de Norte a Sud por 200 mts. de Este a Oeste. Superficie 3 Hectáreas. Límita: Al Norte con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Sud lote K; Al Este lote F y al Oeste lote D. Catastro Nº 1828.— Valor Fiscal \$ 27.100. BASE \$ 18.066.66.

b) Inmueble ubicado en finca "Santa Rosa" o "La Toma", jurisdicción del departamento de Orán, ésta Provincia, designado como lote "F" del plano antes citado, con una superficie de 2 Hectáreas 1.030 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte, con camino que lo separa del pueblo de Santa Rosa; Al Este con camino que lo separa de finca "La Toma"; Al Sud lotes J y M. Al Oeste lote E. Catastro Nº 1829. Valor fiscal \$ 12.400 — BASE \$ 8.266.66.
Título de estas propiedades al folio 29 asiento 1 del libro 25 de R. I. Orán. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva. CORSINO QUIROGA VS. LAU DINO WALDO MARQUEZ, Expte. número 39.246/59". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
18—7 al 31—8—61

Nº 8813 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — SIN BASE. — El día 21 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio calle General Güemes Nº 410, de esta ciudad. Remataré SIN BASE: Un juego de Jardín, de hierro forjado, compuesto de una mesa centro con tapa de vidrio y cuatro sillones desarmables, una radio usada marca Peabody, una cocina Carú, a gas de kerosene de dos hornallas, los cuales pueden ser revisados en la calle Coronel Suárez Nº 257 de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, en los autos caratulados "Aserradero San Antonio vs. Saez José R. Ejecutivo Expte. Nº 4598/60.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— El comprador abonará en el acto de remate el 20 ojo del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobado el remate por señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
JOSE A. GOMEZ RINCON.
e) 17 al 21/7/61.

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS. TELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"
O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60
El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según

sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; al Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Reconoce hipoteca a favor de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. 415, As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.675/57 de 4ª Nominación. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.

e) 17/7 al 29/8/61.

N° 8807 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial - Bienes Fábrica de Aceite - Con Base EL DIA SABADO 29 DE JULIO DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el local de la Fábrica de Aceite, sito en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determinan, los siguientes bienes: Lote N° 1: Un Bañicón marca "Balbiani" sin motor; dos Lavadoras p/botellas de aceite, marca "Avo", sin motor; Una Remojadora de botellas, fin marca; Un Molino, marca "Alcón", con un motor eléctrico de 2 HP; Una Caldera, a vapor sin movimiento, marca "Wolf"; Una cargadora a cangilones; Una Cosaca transportadora, de hierro, sin marca, con motor eléctrico de 1 HP; Una Etiquetadora eléctrica "Avo" con su motor eléctrico; Una Mesa escritorio; Dos Sillas; Un Mueble con casilleros, Un Mesón de madera forrado chujalata y Un Molino a rodillo, sin marca, (fábrica local); BASE DE VENTA: \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos m/nacional. LOTE N° 2: Seis tarros c/borra jabonosa; BASE DE VENTA. \$ 400.— c/juno (Cuatrocientos pesos m/nac.) LOTE N° 3: 648 (Seiscientos cuarenta y ocho) cajones de aceite comestible, marca "El Metanense" c/12 bot. de 1 1/2 litros c/cajón; BASE DE VENTA: \$ 450.— c/ cajón (Cuatrocientos cincuenta pesos m/n.).

Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder de los depositarios judiciales Sres. Gerente Banco Provincial Salta—Suc. Metán y Roberto C. Viaplano, en la localidad mencionada donde pueden revisarse. Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Seña de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Viaplano, Cayetano Roberto Exp. N° 40.259/60". JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación. INFORMES: Bco. Pcial. Salta, Casa Central y Suc. Metán de 8 a 11 horas y el suscripto Martillero.

SALTA, Julio 12 de 1961.

e) 14 al 20/7/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado

en calle Alvarado N° 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.08 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hobe López Gómez y Rita Solá de Figueroa; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Ferrandéz de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1894-Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal \$ 360.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 3/8/61.

N° 8805 — Por: ANDRES ILVENTO.
JUDICIAL

El día 28 de Julio de 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio seguido por el señor Natal F. Pagés, vs. Eduardo Martorell Expte. N° 22.532/61 sin BASE lo siguiente: Un equipo Electrónico "SIAM" N° 1287 con motor a Nafta. Dos máquinas para coser marca "EIBAR" N° 25968 y 87712 de 3 cajones c/juna y Una máquina de tejer telares "EIBAR" todo en buen estado. Al mejor postor dinero de contado, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por Sr. Juez, com. arancel a cargo del adquirente. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscripto Martillero. Ver los objetos en poder del depositario judicial Sr. Martorell Urquiza esq. Córdoba.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.

e) 14 al 20/7/61.

N° 8795 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Motocicleta — BASE \$ 32.340.—

El día 20 de Julio de 1961 a las 17 Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos M/N. Una motocicleta marca "TEHUELCHÉ" de 75 cc., motor N° R-1222-A, la que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno, domiciliado en Pellegrini 262-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, el saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prejudicial - MANUEL OLIVEROS -VS. DAVID VILLARROEL, expte. N° 29.484/61". Comisión comprador. Edictos por 5 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 19/7/61.

N° 8788 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL - Una Superfabricadora y Conservadora "SIAM"

EL 20 DE JULIO DE 1961, a Hs. 17. en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Superfabricadora marca "SIAM", mod. F.1002. A. cte. alternada trifásica. N° 787, equipo Y 300 N° 475, motor de 1 HP. N° 893155 motor de 4 HP. N° 636511, cte. alternada trifásica y una Conservadora igual marca, mod. C.126, N° 384, equipo blindado, cte. alternada. que se encuentra en el domicilio del demandado y depositario judicial Dn. Agustín Amelio Ortiz, sito en la localidad de Gral. Güemes, donde pueden ser revisadas por los interesados. En el acto 20% de seña a cta. de precio. Comisión ego. comprador. Edictos cinco días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "LERMA. Soc. Resp. Ltda. vs. ORTIZ, Agustín Amelio - Embargo Preventivo" Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076

e) 13 al 19/7/61.

N° 8782 — POR RAUL MARIO CASALE
REMATE JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mitre N° 398-Ciudad-REMATARE CON BASE DE \$ 220.000.— 7%, importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Tobía con el Pasaje Ing. Klein, frente al Politécnico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 del R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Auger, en el Juicio Ejecutivo carátulado Villalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 31-7 61

N° 8756 — Por: MARTIN LEGUIZAMON.
JUDICIAL — Terreno con todo lo plantado edificado, etc., desocupado, en esta ciudad: calle Caseros N° 12

BASE 300.000.—

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión, aproximada, de 17.55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naciente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente, casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro N° 2938, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones

e) 7 al 27/7/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero, n° 845 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts.2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 2º de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 18, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo BEHAR y CIA vs. DIRECTOR Y ALBERTO BECCARI, expte. N° 22485/61". Co-

misión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

Nº 8732 — Por: José Alberto Cornejo.

Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

—El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López Nº 388 entre las de Güemes y Santiago de ésta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana a b— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vaca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. I. Capital —Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B— Manzana 78— Parcela 34— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de ésta Ciudad, señalado como lote 23 del plano Nº 608.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G. Manzana 118a. Parcela 18— Valor Fiscal \$ 6.300.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Maipú entre Leguizamón y Rivadavia, señalado como lotes Nºs. 70 y 71 del plano Nº 1— Mide 11.— m. de frente por 43.50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts2.— Limitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Maipú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital— Nomenclatura Catastral: Catastro 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en juicio: Embargo Preventivo — Fنانة S.R.L. vs. Domingo Marino y Pedro Genovesi, Expte. Nº 40.268/60.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

Nº 8706. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17. en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—% el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. sin nombre entre Rioja y pje. sin nombre, el que, s/plano archivado bajo Nº 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Flio. 400. As. 310 del Libro 10 de P. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 mts. de frente por 27.20 mts. fondo con sup. de 270 mts2. Limita: Norte lote 24; Sud lote 26; Este Pje. sin nombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Ofic. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — EL SPORTSMAN vs. VARGAS CARLOS B.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público, Tel. 5076.—

e) 30/6 al 20/7/61.

Nº 8693. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en

mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 % (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad ubicada en esta ciudad é individualizada con el Catastro. Nº 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscripta con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flio. 159, As. 315, Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín"— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 29/6 al 19/7/61.

Nº 8682. —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrío. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 %, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revalué; el inmueble ubicado en Rsrío. de Lerma que por título reg. a Flio. 540. As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 1º Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES o FLORES ISABEL, por hijos menores vs. JOAQUIN MENDEZ— Alimentos Provisorios"— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8638 — Por: ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL —

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrerillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano Nº 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— limitando; Norte, con el río San Lucas, Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamaní — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos, designado con la letra A. según plano Nº 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional Nº 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud—este; 161 metros en su costado nor—este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud—oeste; limitando; nor—este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud—este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud—oeste, con lote B. y nor—oeste, camino vecinal empalme ruta nacional Nº 34 — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1. y 1. libro 4, de títulos San Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de

Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos; Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Expte. Nº 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 23/6 al 4/8/61.

Nº 8634 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA FABRICONSERVADORA BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICONSERVADORA, eléctrica, para c/a., marca "Carma" modelo 120—6, Nº de gabinete 572, de acero, color gris, con equipo marca "Carma" modelo, Y200F, Nº 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y A301 Nº 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SALCHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. Nº 25.046/60.— SEÑA el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente

e) 23 al 27—6—61

Nº 8603 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN URN

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.800. %.

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Este calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor fiscal \$ 43.800. — BASE \$ 29.200.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como Parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000 — BASE \$ 66.666.66.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como Parcela 2 — Manzana 52 — Catastro Nº 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Farfán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000. — BASE 11.333.33.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como Parcela 13 Manzana 81. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Calixto Catta Carrizo, según título registrado al folio 153 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 86.666.66.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor—Oeste de la Plaza Pizarro, compuesto por las Manzanas Nos. 22a. — 23 — 45a. y 46. según plano Nº 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7

Hectáreas 5.933.40 mts.2. aproximadamente. Tl. tul. a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán. Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará, en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 836/60". Comisión de arancel a cargo del comprador: Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.—

e) 21/6 al 1/8/61.

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000.—

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad rematado con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts.2. 35 dm.2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 100 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Partida N° 1229 — Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librándolo en autos: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apremio. Expte. N° 399/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en dar o El Intransigente.

e) 15/6 al 28/7/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ter. e. a. Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designárselo defensor Ad Litem sinó comparece. — Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 28 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret. e) 14/7 al 25/8/61.

N° 8797 — EDICTO CITATORIO:

El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos — ESPINOZA, Nilda H. Vargas de c. ESPINOZA, Severo", expediente N° 5722/61, cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designárselo al Defensor de Ausentes.—

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 13/7 al 3/8/61.

N° 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veinte veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farrán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Snelo, María Gómez de — Posesión Treintañal", Expediente N° 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse le defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLIANO NAVARRRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLIANO NAVARRRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Cítese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago cítese de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, elévese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mí: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para hacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaría del autorizante, San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 21-6 al 1-8-61.

POSESION TREINTAÑAL

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez, en Expte. 825/60 por posesión treintañal de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Gualjama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el cinco de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2. — LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Molso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Ola y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Pao. y Luciano Soriano; Este: con Finca

"Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros. — Catastrada con N° 688 anulada y unificada al N° 875 de Rosario de la Frontera. — Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8840 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio: —Prep. Vía Ejecutiva —Ramírez y López vs. Valentín Santos Farrán—, ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: — Salta 12 de Julio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 194.16 y los del Sr. Esteban R. Marchin en la de \$ 77.66 m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la actora proponga. — Regístrese, notifíquese y repóngase.— LAZCANO. — Ante mí: E. VIERA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos..

SALTA, Julio 17 de 1961.

EMILLANO E. VIERA — Secretario.

e) 19 al 21/7/61

N° 8839 — NOTIFICACION:

—El Dr. Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2 en el juicio: —Preparación Vía Ejecutiva —Ramírez y López S.R.L. vs. Cortés Miguel Adolfo, ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: —SALTA, 7 de Junio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... FALLO: I) Llevando adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 675.50 m/n. y los del Procurador Esteban Rolando Marchin en la suma de \$ 270.20 m/n. II) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — III) Regístrese, notifíquese y repóngase. — sraspado: —7 junio: Vale.— RAMON S. JIMENEZ. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — E. VIERA. — SALTA, Junio 19 de 1961.

EMILLANO E. VIERA — Secretario.

e) 19 al 21/7/61

N° 8838 — NOTIFICACION:

—El Dr. CARLOS ALBERTO PAPI, Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio: —Prep. Vía Ejecutiva —Ramírez y López S.R.L. vs. René Armando Martell, ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: SALTA, 18 de Junio de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki letrado patrocinante del actor en la cantidad de Seiscientos Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 603.— m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchin, apoderado de la misma parte en la de doscientos cuarenta y un pesos moneda nacional (\$ 241.— m/n.) Arts. 2, 6 y 17 del Dec. Ley 107—G/56.— II) Tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado. — Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. — CARLOS ALBERTO PAPI. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—

SALTA, Junio 22 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 19 al 21/7/61

Nº 8837 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

—El Dr. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el Juicio: —Prep. Via Ejecutiva Ramirez y López S.R.L. vs. Ricardo Alfredo Cruz— ha dictado sentencia cuya parte resolutive expresa: —SALTA, 14 de Junio de 1961. AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki, letrado patrocinante del actor en la cantidad de Seiscientos Veintiocho Pesos Moneda Nacional (§ 628.— m/n.) y los derechos procuratorios de don Esteban Rolando Marchín, apoderado de la misma parte en la de Doscientos Cincuenta y Un Pesos Moneda Nacional (§ 251.— m/n.) Arts. 2, 6 y 17 del Dec. Ley 107—G/56.— II) Tener como domicilio legal del demandado la Secretaría del Juzgado.— Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.—CARLOS ALBERTO PAPI.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—
SALTA, Junio 22 de 1961.
MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario
e) 19 al 21/7/61

Nº 8849 — NOTIFICACION:

—El Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio: —Prep. Via Ejecutiva — Aliberti Angel vs. Ricardo Hurtado, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: —SALTA, 31 de marzo de 1960.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 201.84 m/n. como letrado y en \$ 116.75 m/n. los del procurador Esteban Rolando Marchín como apoderado ambos de la actora.— (arts. 2, 6 y 17 del Decreto Ley 107—G/56).— II) Notifíquese al ejecutado por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.— Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase.— JULIO LAZCANO UBIOS.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
SALTA, Abril 19 de 1960.
GUSTAVO GUDIÑO — Secretario.
e) 19 al 21/7/61

Nº 8828 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

— Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en Ejecución 8060/59, Mariano Abdenur y Cia. (Calzados Banur) vs. José Rubén Bernia, resuelve llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Eduardo Caprini en \$ 112.00 m/n.— Los del Dr. Ernesto J. Zenteno Cornejo en \$ 60.00 m/n. y los del señor Justo C. Figueroa en \$ 24.00 m/n.— Publíquese la presente sentencia por tres días.— Salta, 8 de Junio de 1961.— Emiliano E. Viera, Secretario.
Salta, 8/6/61.
EMILLIANO E. VIERA, Secretario.
e) 17 al 19/7/61.

Nº 8822 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

— Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado Nº 2, en ejecución 4768/60, Calzados Banur contra Reales María Teresa y Reales Severiano, resuelve llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo en la suma de \$ 194.20 y los del Sr. Justo C. Figueroa en \$ 23.20 de igual moneda. Publíquese la presente sentencia por tres días. Salta, 11 de Julio de 1961.— Emiliano E. Viera, Secretario.
EMILLIANO E. VIERA, Secretario.
e) 17 al 19/7/61.

Nº 8820 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Ernesto Saman, en el juicio ejecutivo seguido por Elías Nayar contra María Concepción Riera de Gil (Expte. Nº 40.809/61), ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de Junio de 1961... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio Herrera en la suma de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 14 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.
e) 17 al 19/7/61.

Nº 8812 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Por el presente se hace saber a las señoras Aníbal Lee y Mariano Saravia, que en el juicio ejecutivo que el Dr. Rufino Fernández tiene deducido en contra de los nombrados, Expte. Nº 5496/61 del Juzgado de Paz Letrado Nº 2, de la Ciudad de Salta, el Sr. Juez Dr. Ramón Santiago Giménez ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas y regula honorarios a favor del Dr. Rufino Fernández, en la suma de Un Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional.
Salta, Julio 11 de 1961.
EMILLIANO E. VIERA, Secretario.
e) 17 al 19/7/61.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8767 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos tuará con los que concurren a ella, cualquier "Convocatoria de Acreedores de Juan Morales", cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1961 a hs. 9,30, con la prevención de que la misma se efectúe sea su número.— Asimismo se hace saber que el Síndico designado contador Ernesto Naciero se domicilia en Avda. Sarmiento 1029.—

SECRETARIA, Julio 6 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 19 al 19/7/61.

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — EL DOCTOR ADOLFO TORINO— Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por ante este Juzgado se tramita, el pedido de inscripción de Martillero, solicitado por Manuel Napoleón Duarte.
SALTA, Julio 11 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 13 al 24/7/61.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 8848 — Entre los señores TULLIO GARCIA FERNANDEZ, argentino, mayor de edad casado, con domicilio en la calle República de Israel Nº 135 de esta ciudad, JUAN BAUTISTA GARCIA CORDOBA, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, con domicilio en Alvarado Nº 447 de esta ciudad y NIDIA GARCIA DE MARGALIEF, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Urquiza Nº 60 de esta ciudad, se conviene en dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada con arreglo a lo dispuesto por la Ley

Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — Queda fundada por los otorgantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro y razón social de: "FINOGAS" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio social en la Ciudad de Salta, actualmente calle Caseros número setecientos setenta y nueve, pudiendo establecer Agencias, Sucursales, y/o Representaciones en cualquier punto de la República o del exterior.—

SEGUNDA:— El plazo de esta Sociedad será de diez años a contar desde el día treinta de Junio del año mil novecientos sesenta y uno.—

TERCERA: — La Sociedad tendrá por objeto:

- a) Explotación del comercio mayorista y/o minorista en el ramo de Ferretería, Bazar, Artefactos para el hogar, Materias Primas en general, Materiales de Construcción, Herramientas de trabajo, Maquinarias y Motores, Implementos Agrícolas, y otros ramos afines;
- b) Ejecución de obras públicas y/o privadas en general y en especial instalaciones para gas, eléctricas, sanitarias y cualquier otro tipo de instalaciones especiales; y
- c) Dedicarse a cualquier actividad industrial que se relacione con los ramos expresados en los incisos anteriores — Para la realización de este objeto la Sociedad podrá actuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del territorio de la República y/o del exterior, realizando todos los actos jurídicos que estime necesarios y convenientes, y, entre ellos especialmente comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento, toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, y Fondos de Comercio, constituyendo prenda agraria con o sin registro sobre ellos y/o hipotecas o cualquier otro derecho real sobre los mismos tomar participación accidental o permanente en cualquier otra u otras empresas individuales o Sociedades de cualquier tipo; solicitar, comprar, vender o transferir patentes, marcas de fábricas o industrias y toda clase de derechos de propiedad intelectual o industrial; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar, y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar y recibir dinero en hipotecas; operar en general, con provisión de fondos o en descubierta, con cualquier particular, Sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas creadas o a crearse; inscribirse como importadora y/o exportadora. Esta enumeración no es taxativa pudiendo por lo tanto realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto social ya sea directa o indirectamente.—

CUARTA: — La Sociedad será dirigida, administrada y representada por uno ó más Gerentes, socios o no, quienes tendrán, actuando en la forma que más adelante se contempla, el uso de la firma social con poder de administración y mandato general amplios para llevar a cabo todos los actos, obligaciones y contratos enumerados en la cláusula tercera, quedando investidos también de los poderes especiales que requieren la ejecución de los actos mencionados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civil, y seiscientos ocho del Cód. de Com. los que a dicho efecto se dan aquí por reproducidos, con la única prohibición de comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros para operaciones ajenas al giro de la sociedad.— En este acto quedan designados "GERENTES" e investidos de las facultades inherentes al cargo los señores: Tullio García Fernández y Juan Bautista García Córdoba pudiendo actuar sola, conjunta o alternativamente cualquiera de ellos con todas las facultades enunciadas anteriormente. La Asamblea de Socios podrá designar otros Gerentes o remover a cualquiera de ellos en la forma dispuesta por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—

QUINTA: — El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Setecientos Mil Pesos

Los Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 1.700.000.— m/n.) dividido en un mil setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una (\$ 1.000.— m/n.) que queda totalmente suscripto por los socios en la siguiente forma y proporción:—a) El Socio Juan Bautista García Córdoba suscribe un mil trescientas cincuenta cuotas o sea Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.350.000.— m/n.); —b) El Socio Tulio García Fernández suscribe trescientas cuotas o sea Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (\$ 300.000.— m/n.); y —c) El Socio Nidia García de Margalef cincuenta cuotas o sea Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.).— En este mismo acto los socios integran sus respectivos capitales suscriptos con la cesión que efectúan a favor de la Sociedad de los bienes muebles, instalaciones y mercaderías en un todo de conformidad con el Inventario General que se suscribe por separado y que forma parte del presente contrato, Inventario General éste que ha sido debidamente certificado por el Contador Público, Dn. Luis Eduardo Pedrosa (Matrícula N° 47 C. S. I. Salta).—

SEXTA: — La Sociedad llevará la Contabilidad exigida por el Código de Comercio y practicará el día treinta de Junio de cada año el Balance e Inventario del Ejercicio que termine en esa fecha.— Efectuados los castigos, Reservas y Amortizaciones admitidos por las Leyes Impositivas, o mayores según lo determine la Asamblea de Socios, y separado el porcentaje establecido por la Ley para la formación de la Reserva Legal se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma y proporción: —a) Al Socio Juan Bautista García Córdoba le corresponderá el veintiocho por ciento (28%); —b) Al Socio Tulio García Fernández el sesenta y nueve por ciento (69%); y —c) al Socio Nidia García de Margalef el tres por ciento (3%).— Las Pérdidas, en su caso, serán soportadas por los socios en función de sus respectivos Capitales o sea Juan Bautista García Córdoba el setenta y nueve coma cuarenta y uno por ciento (79,41%); Tulio García Fernández el Diez y Siete coma sesenta y cinco por ciento (17,65%); y Nidia García de Margalef el dos coma noventa y cuatro por ciento (2,94%).—

SEPTIMA: — Se deja expresamente establecido que el porcentaje en las utilidades fijado en la cláusula sexta a favor del Socio Tulio García Fernández ha sido instituido teniendo en cuenta la actividad personal que dicho socio deberá prestar a la Sociedad en su carácter de Gerente de la misma, consagrándole todo el tiempo, celo e inteligencia que ella exija, no pudiendo por ningún concepto salvo el consentimiento de los demás socios debidamente asentado en el libro de Actas, ocuparse en otras actividades distintas, ni poseer ni explotar, por cuenta propia y/o de terceros, negocios extraños a la Sociedad.— En cualquier caso en que el Socio Tulio García Fernández cesara en sus funciones de Gerente, y a partir de ese mismo momento, las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, quedando sin efecto, en consecuencia, la parte pertinente de la cláusula sexta.— También le queda prohibido al mencionado socio ceder parte o la totalidad de sus cuotas sociales sin el consentimiento de los otros socios.— Esta prohibición es absoluta renunciando al régimen establecido por el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

OCTAVA: — Los socios podrán reunirse en Asamblea en cualquier momento para considerar y resolver todo asunto relacionado con la marcha de los negocios sociales o la actuación de los Gerentes a quienes podrá impartir directivas para la mejor realización de los fines de la Sociedad.— La Asamblea de socios fijará igualmente las sumas que estos podrán retirar a cuenta de sus respectivas participaciones.— Además dentro de los tres meses subsiguientes al cierre del ejercicio, la Asamblea de socios se reunirá para considerar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas resolviendo al mismo tiempo sobre la

forma y oportunidad de hacer efectivas las utilidades líquidas y realizadas que hubieren correspondido a cada uno de los socios, respetando siempre el procedimiento de la prorata. Las Asambleas de socios serán convocadas con quince días de anticipación y en forma fehaciente por cualquiera de ellos al domicilio de los otros socios fijados en este contrato o que más adelante comunicarán a la Sociedad, expresándose en la citación los asuntos a tratar. Todas las resoluciones que se tomen en la Asamblea se harán constar en el Libro de Actas debidamente rubricado en el Registro Público de Comercio.— Los socios podrán hacerse representar en las Asambleas por otro socio o por persona extraña a la sociedad mediante poder o simple carta poder.—

NOVENA: — Los socios podrán cederse recíprocamente las cuotas sociales sin que medie el consentimiento de los otros socios.— Para el caso de cesión de cuotas a terceros extraños a la Sociedad en el supuesto contemplado por el segundo párrafo del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tendrán opción para adquirir las cuotas y para la fijación de su valor, se tendrá en cuenta el valor real de los bienes tangibles e intangibles que componen el patrimonio de la Sociedad.— A falta de acuerdo entre los socios el valor de las cuotas sociales se establecerá extrajudicialmente por peritos designados uno por el cedente y otro por los demás socios que ejerciten el derecho de preferencia.— Los peritos antes de entrar en funciones deberán designar un tercero para el caso de desacuerdo y si no llegasen a un entendimiento para el nombramiento de ese tercer perito éste será designado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.— Los peritos actuarán como árbitros amigables componedores y de conformidad a lo dispuesto respecto a ello en la cláusula décimo segunda de este contrato lo que no esté modificado por la presente cláusula.— Los peritos deberán ser nombrados dentro de los quince días de ejercitado el derecho de preferencia y aceptar el cargo dentro de los cinco días de conocer su designación.— Los peritos deberán pronunciarse dentro de los sesenta días de la aceptación del cargo.— El valor de las cuotas sociales así determinado deberá ser satisfecho al cedente en tres cuotas iguales con vencimiento a los sesenta, ciento veinte y ciento ochenta días de la fecha en que se fijara definitivamente esos valores, con un interés del diez por ciento anual a partir de la fecha en que se tenga por separado al socio.— Los honorarios y gastos que demanden las pericias serán soportados por el cedente.— El valor fijado por los peritos será definitivo debiendo ser respetado por las partes como el fallo de los árbitros amigables componedores.— Este procedimiento reemplaza en consecuencia el que prevé el artículo citado ut—supra.

DECIMA: — En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad continuará su giro con los sobrevivientes y los herederos del o los socios fallecidos, debiendo a tal efecto unificarse la representación.—

DECIMA PRIMERA: — En caso de disolución de la sociedad ésta designará uno o más liquidadores socios o no quienes llevarán a cabo su cometido de acuerdo con lo prescripto en el Código de Comercio.— Mientras no se designen los liquidadores las funciones que competen a los mismos serán ejercidas por él o los socios gerentes últimos y en la forma en que venían ejercitando dicha gerencia.—

DECIMA SEGUNDA: — Todas las cuestiones que pudieran suscitarse entre los socios, sus sucesores o sus representantes legales, acerca de la interpretación de este contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en él, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en dicidencia, quienes antes de dar comienzo a su cometido deberán indefectivamente nombrar un árbitro tercero para el

caso de discordia y si dentro de los diez días posteriores a su designación no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro, éste será designado por el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Salta. El fallo de los árbitros arbitradores o del árbitro tercero, en su caso, será inapelable y obligatorio para las partes.—

—En prueba de conformidad las partes suscriben el presente, como acostumbrán firmar en todos sus actos, en cuatro ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y uno.—

Entre Líneas: BAUTISTA — Bautista — Bautista — Bautista — Bautista. VALE.—

Sobre Rasgado: Treinta — Al — Se — que si — no — Este procedimiento reemplaza en —suscitarse — duran — TAMBIEN VALE. TULLIO GARCIA FERNANDEZ — JUAN BAUTISTA GARCIA CORDOBA — NIDIA GARCIA DE MARGALEF.—
FDr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 19/7/61.

SECCION AVISOS.

ASAMBLEAS

N° 8836 — CENTRO BOLIVIANO DE SS. MM. SALTA
CITACION A ASAMBLEA

—Se cita a los socios del Centro Boliviano de Socorros Mutuos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1961 a horas 10 en la que se tratará el siguiente orden del día.

- 1°) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2°) Memoria y Balance
- 3°) Elección Parcial de la Comisión Directiva

—No habiendo quórum, se efectuará la Asamblea media hora mas tarde con la cantidad de socios presentes.

MARIO LOZANO C. — Presidente.

JORGE IRIARTE PAZ — Secretario.

e) 19/7/61.

N° 8832 — "LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA"
Personería Jurídica Decreto N° 15.089
GENERAL GÜEMES N° 309/311 — Tel 3751
SALTA

— CITACION —

SALTA, Julio 19 de 1961.

Señor Socio:

—De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos Sociales, la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Sede Social de la Institución Calle General Güemes N° 309/311 de esta ciudad, el día 29 de Julio de 1961, a horas 16, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior
- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3°) Elección de una Comisión Escrutadora
- 4°) Elección de Autoridades: Presidente, Vice—Presidente, Secretario, Pro—Secretario, Tesorero, Pro—Tesorero, Tres Vocales Titulares y Tres Vocales Suplentes. Organó de Fiscalización integrado por un titular y tres suplentes.

JOSE VIDAL (hijo) — Presidente.

SONIA R. DE KOSS — Secretaria.

NOTA: — Siendo esta la primera Asamblea General Ordinaria después de la aprobación de los Estatutos Sociales por Decreto N° 15.089 del 31 de octubre de 1960 se procederá al sorteo de los miembros electos, a los efectos de establecer la duración del mandato de cada uno.—
Artículo 13 de los Estatutos.

DEL ARTICULO 29: — Transcurrida una hora

ra después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 18 al 19/7/61

Nº 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 28 del corriente a horas 10 en Balcarce 876 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación de la Memoria,

Balanza General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.

2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.

4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ ERAZU

e) 7 al 27/7/61

A V I S O S

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961